

**Expte. B-52-14 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA-PARTIDO JUSTICIALISTA.** Proyecto de Comunicación Ref.: Que el Departamento Ejecutivo, proceda en forma inmediata, a reparar la superficie de la vereda y las sendas peatonales, en la Plaza 25 de Mayo, en toda su extensión.-

**VISTO:**

El estado de deterioro y abandono que presenta, en toda su extensión y desde hace muy largo tiempo, la vereda y los caminos internos de la Plaza 25 de Mayo, y

**CONSIDERANDO:**

Que, esta Plaza se ubica en la Avenida de Mayo entre las calles 9 de Julio, Italia y Echeverría, siendo en extensión la más amplia de nuestra ciudad.-

Que, nuestra "Plaza 25" es uno de los espacios verdes públicos preferido por los pergaminenses, de alta representatividad ciudadana, con gran afluencia de personas y en consecuencia con significativa intensidad de uso, con características singulares de localización en cuanto al área en que se emplaza, y que por su jerarquía en la conformación de la estructura urbana se torna en un articulador de diversas actividades ciudadanas.-

Que, allí se levanta el majestuoso monumento conmemorativo al libertador Gral. San Martín y la estatua de bronce en tamaño natural que rinde homenaje al hijo dilecto de Pergamino, el ex presidente Don Arturo Illia, como un espacio singular y adecuado al mantenimiento de la memoria histórica.-

Que, en ella se concentran gran cantidad de actividades sociales, comerciales y culturales. A lo largo de los años se ha constituido en escenario de ferias artesanales, de recitales, de actos públicos, de espacio de expresión de grupos sindicales, políticos, ambientalistas, etc. Pero sobre todas las cosas es el lugar elegido por las familias para llevar a sus niños a disfrutar del aire libre y de los juegos infantiles. Es, a su vez, una opción para ciudadanos que realizan actividades aeróbicas. Los y las jóvenes son sus asiduos visitantes en todas las horas del día. Todo este movimiento urbano en su conjunto le otorga un valor simbólico, entendido como ámbito integrador de nuestra comunidad, muy ligado a nuestras costumbres, al encuentro y a nuestra cotidianeidad.-

Que, las veredas y caminos internos se encuentran en un estado de avanzado deterioro por el paso de los años, presentando innumerables roturas, pozos y desniveles que dificultan el paso de los peatones, especialmente de personas mayores, de niños de corta edad y de las madres que tienen que desplazarse con coches para bebés.-

Que, el mantenimiento y la reparación de las veredas de los espacios públicos es responsabilidad exclusiva del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Pergamino.-

Que, en el año 2008, cuando se realizaban obras de mantenimiento y reparación de la plaza, se anuncio en medios periodísticos el arreglo de las veredas. No obstante el tiempo transcurrido, estas obras no se han llevado a cabo.-

Que, resulta imperioso y urgente que se proceda a la inmediata reparación y recuperación de las mismas en toda su extensión.-

Que, la colocación de baldosas faltantes y el recambio de las que están rotas o desniveladas en distintos tramos de la vereda y caminos peatonales, por consideraciones estéticas y de conservación de nuestro patrimonio arquitectónico de los espacios públicos, se deberán colocar baldosas calcáreas y no hormigón, que si bien es más rápido y más sencillo, estéticamente no es aconsejable cambiarle el estilo, más aún por tratarse de una tradicional plaza de Pergamino.-

Que, otras plazas de esta ciudad ya han sido afectadas en su fisonomía lo cual trae aparejado el riesgo de que desvirtúe su carácter histórico irremediablemente.-

Que, hacemos especial hincapié en la necesidad de preservar nuestros espacios públicos, con mantenimiento acorde al uso y disfrute de estos lugares por parte de muchos pergaminenses; impidiendo reparaciones que alteren su paisaje tradicional. Se respeta de manera particular su material original por su importancia histórica, cultural, arquitectónica y ambiental.-

Que, elevamos esta comunicación solicitando se contemple llevar adelante la obra con estos criterios de conservación de la estética y la autenticidad de la plaza.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 15 de julio de 2014, aprobó por unanimidad la siguiente

**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino vería con agrado ----- que el Departamento Ejecutivo municipal, por intermedio del área que corresponda, proceda en forma inmediata a reparar la superficie de la vereda y las sendas peatonales de la Plaza 25 de Mayo en toda su extensión.-

**ARTICULO 2º:** Se realice la reparación solicitada colocando baldosas calcáreas de ----- igual diseño a las existentes, a fin de preservar el valor arquitectónico y patrimonial de la Plaza 25 de Mayo.-

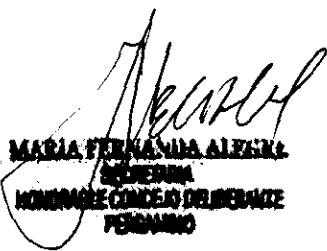
**ARTICULO 3º:** Remítase a este HCD, un informe del área correspondiente en el que ----- conste el tiempo de ejecución de la obra.-

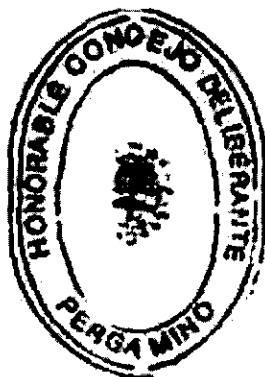
**ARTICULO 4º:** Los vistos, considerándoos y el anexo forman parte de la presente ----- comunicación.-

**ARTICULO 5º:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 16 de Julio de 2014.-

**COMUNICACION N° 2701/14.-**

  
MARIA FERNANDA ALEKSI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LICIO O. TRZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO